MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR S[illegible]AL
Centro Médico Nacional Hospital Nacional

ACTA DE RECEPCION N° 0893/ 2021

En la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre del año 2021, en el Hospital Nacional de Itauguá se procede a la recepción de bienes/servicios adjudicados a la Empresa DISTRIMEX S.A. correspondiente al llamado LPN-SBE 06/2020 "Adquisición de Alimentos para Pacientes y Personal de Guardia - Plurianual" - Ampliación 20%. con Nro. CDP 5152/2021 con Rubro: 310 y Objeto de Gasto: 311. Los cuales se describen en el siguiente cuadro y firma al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada.

TIPO: ENTREGA FINAL Condiciones especiales:

Código HNAC	Item Adju.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unit. (IVA Incl.)	Total
310.0089	46	200	Kilogramos	Pechuga de Pollo. MARCA: Pechugon. PROCEDENCIA: Nacional. PRESENTACION: Bolsas de 15 a 20 kilos	11,050	2,210,000
310.0114	45	200	Kilogramos	Muslo de Pollo. MARCA: Pechugon. PROCEDENCIA: Nacional. PRESENTACION: Bolsas de 15 a 20 Kilos	11,911	2,382,200
310.0134	13	700	Unidad	Huevo de gallina. Tipo "A". Plancha de Cartón específico para huevos por 30 unidades. . MARCA: San Carlos. PROCEDENCIA: Nacional. PRESENTACION: Paquete	824	576,800
310.0229	11	100	Unidad	Pure de Tomate. MARCA: Baggio. PROCEDENCIA: Argentino. PRESENTACION: Envase Tetrapak de 500 gr mínimo	3,906	390,600
				Sub Total		5,559,600
				Total a Pagar		5,559,600

Son Guaranies: CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS

Observación:

N° Orden de Compra			
452 / 2021	Florencio Riveros DISTRIMEX S.A.	Juan Carlos Gavilan Jefe Int. Almacenes y Suministros C.M.N. - Hospital Nacional	RICARDO SOBARZO FISCALIZADOR C.M.N. - H. Nacional Itauguá
	EMPRESA ADJUDICADA	**RECIBIDO POR**	**FISCALIZADOR**

N° Factura Proveedor

N° Nota de Remisión 965 (13/12/21).

DIRECTOR O ADMINISTRADOR

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.